

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

IMP. DE FACUNDO M. ZAPORTA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Ptas.	Por un mes. . .	3 50 Ptas.
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Autol.

Don Gumersindo Blanco, Secretario del Ayuntamiento de esta villa, del que es Presidente D. Manuel Saenz de Inestrillas Jimenez.

CERTIFICO: que en el libro de actas y sesiones de la Junta municipal que obra en la Secretaría de mi cargo, hay una correspondiente al día treinta de Abril último que, copiada literalmente dice así.

«En la villa de Autol á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. El Sr. Alcalde Presidente asociado de los Concejales que á continuación se expresan y de igual número de contribuyentes que constituyen la Junta municipal, representando las clases de mayores, medianos é ínfimos, declaró abierta la sesión, y dijo: que como habían observado los Sres. concurrentes por la papeleta convocando á sesión extraordinaria, se trataba de acordar que se solicitara de la Superioridad la debida autorización para imponer en esta villa, año económico de 1884-85 y con destino á cubrir el deficit municipal, los recargos que se acordasen sobre las especies que también se designarian: que agotados como es an los recursos

ordinarios del presupuesto, el recargo máximo que sobre los consumos autoriza la ley respectiva, el tanto por ciento sobre territorial é industrial y sobre cédulas personales, y todos los demás arbitrios que pueden legalmente explotarse en la localidad, y siendo difícil ó de escaso producto el repartimiento sobre haberes personales, que permite el art. 138 de la ley Municipal, no era posible subvenir al pago de la totalidad de las cargas y á la extinción de los déficits, sin adoptar este recurso extremo: que si bien el impuesto cuya concesión había de solicitarse, debiera recaer principalmente sobre especies no sujetas al pago de derechos para el Tesoro, de conformidad con lo dispuesto en la vigente instrucción de consumos, siendo casi nulos ó insuficientes los rendimientos que tales especies habían de producir, se hacía preciso que el nuevo gravamen recayese sobre algunos artículos ya comprendidos en la tarifa general y sujetos al recargo del 70 por 100, aunque cuidando de que las especies no resulten gravadas, en ningún caso, en más del 25 por 100 de su precio medio, conforme á lo prevenido en el artículo 139 de la ley Municipal: que á este efecto, se atenia á la Real orden de 27 de Setiembre de 1882, en que por el Ministerio de la Gobernación se autorizaba la concesión de tales arbitrios, considerando vigentes en toda su fuerza y vigor los artículos 136 y 139 de la referida ley Municipal, que tratan de estos recargos; y que por lo tanto sometía al examen y deliberación de los concurrentes las ideas apuntadas, para que cada cual expusiera lo que creyera oportuno. Respondiendo á la invitación algunos de los Sres. concurren-

tes manifestaron que que era de imperiosa necesidad aceptar el medio propuesto único para evitar inconvenientes y responsabilidades á la Corporación y sus asociados, y por resultado de la

discusión, se acordó lo siguiente: 1.º que se recurra al Gobierno en solicitud de que autorice los recargos que se expresan por cada una de las unidades que se señalan á continuación.

ESPECIES.	UNIDADES.	Arbitrio extraordinario.		Producto anual.	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes vacunas, lanares ó cabrias muertas en fresco.	kilógramo.		7	840	
Idem en cecina ó saladas.	Idem		11	19	36
Idem de cerda muertas en fresco.	Idem		10	316	40
Idem Saladas.	Idem		15	171	60
Vinagre, cervezas, sidra y chacoli.	100 litros.	1	80	856	80
Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus harinas.	100 kilgmos.		2	100	
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas.	Idem.		10	561	60
Pescados de rio y mar, sus escabeches y conservas.	kilógramo.		2	70	90
Jabon duro ó blando.	Idem.		10	633	20
Carbon vegetal.	100 kilgmos.		10	222	10
Total.				3791	96

Y 2.º Que para hacer y tramitar dicha solicitud, queda autorizado el Sr. Alcalde Presidente y Secretario del mismo, procurando no omitir la exposición al público de este acuerdo, y la remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la copia certificada, para su inserción en el «Boletín oficial». Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta convocatoria extraordinaria, dió por terminada la sesión, que firmó con los concurrentes que supieron, de que yo el Secretario certifico.—Manuel Sáenz de Inestrillas, Pedro Miranda, Millán Ezquerro, Francisco Miguel, José Hernández, Domingo Cuevas, José Varoja, Pedro Herreros, Donato Jimenez.

Concuerda fielmente con su

original al que en todo caso y circunstancias me refiero.

Y para que obre los efectos oportunos, expido la presente visada por el Sr. Alcalde y referendada con el de este Ayuntamiento en Autol á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—V.º B.º El Alcalde, Manuel Saenz de Inestrillas.—Gumersindo Blanco, Secretario.

Señores del Ayuntamiento.

Manuel Sáenz, Pedro Miranda, Francisco Miguel, Millán Ezquerro, José Hernandez, Domingo Cuevas, José Varoja, Manuel Jimenez, Pedro Herreros, Donato Jimenez.

Señores Asociados.

Bernabé Ruiz, Juan Angel Marin, Baltasar Villoslada, Juan Martinez Carretero, Pedro Gay Menor, Juan Calvo Pérez, Pedro José Herreros, Nicolás Perez, Juan Manuel Benito, Andrés González.

DELEGACION DE HACIENDA.

Circular.

No habiendo verificado los pagos de los plazos que venía adeudando por compra de bienes Nacionales los señores que á continuación se expresan, sin embargo de haberse anunciado sus vencimientos en el BOLETIN OFICIAL según se detalla en la casilla correspondiente, les hago saber: que en conformidad á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 del mes siguiente; quedan embargadas las mencionadas fincas, objeto del débito y se procederá á su venta en quiebra trascurrido el plazo de 10 días á contar desde el siguiente á su publicación; sin perjuicio de seguirse los procedimientos de apremio por la diferencia que resulte de uno á otro remate, en perjuicio de los intereses del Estado.

Logroño 8 de Marzo de 1884.—El Delegado de Hacienda, Luis M. de Robles.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LOGROÑO.

2.º TRIMESTRE DE 1883-84.

RELACION de las fincas embargadas por la Hacienda en virtud de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio del propio año, por resultar en descubierto los plazos que se expresan y sin que hayan surtido efecto los apremios expedidos contra sus compradores.

(Continuación.)

Número de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	FINCA embargada.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos adeudados.	FECHAS de los vencimientos.			IMPORTE en		Boletín en que se avisó al comprador.	Días en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca.	OBSERVACIONES.			
								Día.	Mes.	Año.	Pesetas.	Céts.						
688	Eusebio Olibán.	Calahorra.	Urbana.	Clero.	10433	Calahorra.	17	17	Julio.	1883	130	6	22	Nombre. 1884.	31	Diciembre 1883		
689	Bonifocio Lastado.	Idem.			10436	id.	15	3	Agosto.	81	19	75						
690	Lino Moreno.	Arnedillo.			414	Arnedillo.	17	18	Noviembre.	83	25							
691	Idem.	Idem.			6002	id.					26	37						
692	José Saenz.	Hormilla.			11987	Hormilla.	15	26	Agosto.		66	25						
693	Juan Badillo.	Herce.			12191	Calle del Sol.		1	Diciembre.		72	32	22	Enero 1884.				
694	Manuel Angulo.	Foncea.			12448	C. de medio.	10	20	Abril.	79	87	50						
695	León Sanchez.	Entrena.			12412	Plaza Cemast	2 al 14	25		83	620	75	22	Nombre. 1883.				
696	Agustín Pérez.	Terroba.			12427	Terroba.	11 al 14	17	Junio.		18							
697	Pedro González.	Cortijo.			13412	Cortijo.	14	28	Diciembre.		19	38	22	Enero 1884.				
698	Gabino Viguera.	Nalda.			13463	Nalda.		30			7	95						
699	Pedro Martínez.	Nieva de Cameros.			14005	C. Canaleja.	10 y 12		Enero.	82	10	60	22	Nombre. 1883.				
700	Idem.	Idem.			14026	id.					8							
701	Idem.	Idem.			14005	C. de Chorro.					30	10						
702	Idem.	Idem.			14027	Calle Real.					10	60						
703	Roque Alvarez.	Sotés.			14354	C. Mayor.	12 y 13	3	Abril.	83	100	20						
705	José Lazcano.	Angunciana.			502	Angunciana.	10 al 17	9	Enero.		24							
706	Manuel Saenz.	Molinos de Ocón.			1050	C. de Abajo.	9 y 10	25	Octubre.	80	11	60						
707	Lino Moreno.	Arnedillo.			578	S. Eulalia.	8 al 10	22	Agosto.	79	367	80						
708	Manuel Saenz.	Molinos de Ocón.			1050	C. de Abjao.		25	Octubre.	80	69	60						
709	José Blanco.	Logroño.	Rústica.		3095	Pradefines.	13 y 14	17	Junio.	83	47	24						
710	Francisco Perina Gil.	S. V. la Sonsierra.	Urbana.		2439	S. Vicente.	10		Diciembre.	76	75							
711	Ayuntamiento de Nieva.	Nieva de Cameros				N. Cameros.	6	9		83	88	27						
712	Alejandro Díaz.	Nájera.				Nájera.	4 y 5	2	Julio.		55							
713	Félix Gómez Gallo.	S. V. la Sonsierra.				S. Vicente.					110							
714	Pedro Campo.	Baños Rio Tobia.	Rústica.		11436	B. de R. Tovia	3 al 10	16		76	175	6						
715	Mariano Villate.	Foncea.			3064	Foncea.	8	18	Noviembre.	77	4	15						
716	Melchor Gato.	Haro.			1009	Haro.	9	1	Agosto.	79	8	82						
717	Nicasio García.	Anguiano.			643	Anguiano.	10	29	Diciembre.		46	6						
718	Policarpo Espinosa.	Pedroso.			644	Pedroso.	8 y 9		Noviembre.	78	81	84						
719	Idem.	Idem.			645	id.					55	36						
720	Estanislao Cantabrana.	Treviana.			659	Treviana.	9 y 10	17	Marzo.	80	24							
721	Ambrosio Abaigár.	Idem.			650	id.	7 al 10	19	Diciembre.	81	60							
723	Márco Aguirre.	Galilea.			970	Galilea.	6 y 7	2	Mayo.	83	34							
724	Mariano Villate.	Foncea.			3064	Foncea.	8	18	Noviembre.	77	16	60						
727	Estanislao Cantabrana.	Treviana.			659	Treviana.	9 y 10	17	Marzo.	80	96							
728	Ambrosio Abaigár.	Idem.			650	id.	7 al 10	19	Diciembre.	81	240							
729	Nemesio Valgañón.	Logroño.			11769	Valgañón.	2 al 16	13	Agosto.	83	75							
730	Márco Lacalle.	Bobadilla.			11832	Bobadilla.	6	19			817							
731	Benito Ruiz.	Santo Domingo.			1160	S. Domingo.	5	24	Octubre.		85							

DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación celebrada el día 27 de Abril del año actual, para elegir un Diputado á cortes por este Distrito, y que según dispone el art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publica en este periódico oficial.

(Continuación.)

Sección de Lagunilla.

- 1 Manuel Moneo.
- 2 Vicente Ruiz Zorzano.
- 3 Benito Ruiz Martínez.
- 4 Antonio Ruiz Martínez.
- 5 Domingo Ruiz y Ruiz.
- 6 Bernardino Sarramian.
- 7 Valentin Yécora Yécora.
- 8 Victor Saenz Barrio.
- 9 Sebastian Saenz y Saenz.
- 10 Antonio Caro Saenz.
- 11 Isidro Soto Mazo.
- 12 Juan Bautista Alonso.
- 13 Francisco Santaolalla Moreno.
- 14 Victor Caro Galilea.
- 15 Ambrosio Saenz Caro.
- 16 Florencio Caro Saenz.
- 17 Policarpo Saenz Diez.
- 18 Benito Caro Galilea.
- 19 Mamerto Saenz y Saenz.
- 20 Vicente Viguera Ruiz.
- 21 Aquilino Sarramian Santolaya.
- 22 José Saenz Saenz.
- 23 Martín Viguera Saenz.
- 24 Pedro Arnedo Lafuente.
- 25 Tiburcio Gil Torre.
- 26 Juan Saenz Ruiz.
- 27 Higinio Heredia.
- 28 Domingo Ruiz Fernández.
- 29 Joaquín Soto Fernandez.

Resumen.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	29
Total	29

Lagunilla 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Tiburcio Gil.—Los Interventores, Juan Saenz.—Higinio Heredia.—Domingo Ruiz.

Sección de Lardero.

- 1 Esteban Soyosa Infante.
- 2 Eugenio Clavijo.
- 3 Matías Saez.
- 4 Juan Clavijo.
- 5 Bonifacio Sánchez.
- 6 Pedro Jala Gómez.
- 7 Casimiro Fernández Bobadilla.
- 8 Eugenio Martínez.
- 9 Esteban Nalda.
- 10 Pedro Casis.
- 11 Gabriel Valdómer.
- 12 Mauricio Blanco.
- 13 Manuel Cabezón.
- 14 Pedro García Berceo.
- 15 Santiago Clavijo.
- 16 Marcelino Ramirez.
- 17 Juan Labarquilla.
- 18 Cecilio Rodríguez.
- 19 Manuel M. Cabezón.
- 20 Valentin Saez Pedro.
- 21 Eugenio Estefanía.
- 22 Gregorio Bueno.

Resumen.	Votos.
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	20
D. José María Ezquerro y Zaragoza.	2
TOTAL	22

Lardero 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Gregorio Bueno.—Los Interventores, —Cecilio Rodríguez, Valentín San Pedro.—Eugenio Estefanía.—Manuel María Cabezón.

Sección de Medrano.

- 1 Lorenzo González Ramirez.
- 2 Timoteo Ramirez Bastida.
- 3 Pedro Sotés Alcalde.
- 4 Gregorio Fernández Fernandez.
- 5 Domingo González Garcia.
- 6 Ciriaco Martínez Martínez.
- 7 Sixto Hernandez Dulce.
- 8 Antonio Antón Fernández.
- 9 Vicente Alvarez Alonso.
- 10 Manuel Fernández Pérez.
- 11 Antonio Martínez Iniguez.
- 12 Roque Alvarez Saseta.
- 13 Julián Marin Ibáñez.
- 14 Miguel Pujadas Rada.
- 15 Julián Martínez Gil.
- 16 Pedro García Fernández.
- 17 Cristóbal Mayoral Martínez.
- 18 Gregorio Elías Pastor.
- 19 Joaquín Hernaez Dulce.
- 20 Juan de Dios Ortiz Izquierdo.
- 21 Gregorio García Orduña.
- 22 Angel Mayoral Flaquillo.
- 23 Maximino Hernaez Dulce.
- 24 Raimundo Ramirez Martinez.
- 25 José Alonso Martínez.
- 26 Luis Martínez García.
- 27 Juan García Rodríguez.
- 28 Martín Rodrigo García.
- 29 Benito Martínez Rodríguez.
- 30 Ninolás Echapresto Mayoral.
- 31 Baltasar Tudanca Martínez.
- 32 Narciso Martínez López.
- 33 Márcos Rodríguez Romero.
- 34 Ruperto San Martín Martínez.
- 35 Pedro Cerrolaza Ramirez.
- 36 Bernardino Romero Mayor.
- 37 Lúcas Saez Iniguez.
- 38 Valeriano Montenegro Bastida.
- 39 Bernabé Cerrolaza Ramirez.
- 40 Clemente Ramirez Martínez.
- 41 Fermín Ramirez Trevijano.
- 42 José Briones Ramirez.
- 43 Ramón Ortiz Villalba.
- 44 Juan Romero Corral.
- 45 Domingo Romero Corral.
- 46 Gabriel Navajas Alonso.
- 47 Manuel Lacalle Martínez.
- 48 Celestino Blanco Pascual.
- 49 Juan Cruz Cerrolaza Ramirez.
- 50 José Fernandez Navajas.
- 51 Bernardino Romero Menor.
- 52 Francisco Ramirez Insua.
- 53 Santos Pérez Miguel.
- 54 José Montenegro Martínez.
- 55 Luis Montenegro Martínez.
- 56 Eladio Fernández Urabain.
- 57 Francisco Navajas Fernández.
- 58 Romualdo Montenegro Diez.
- 59 León González Fernández.
- 60 Agapito Fernández Ubago.
- 61 Isidoro Labarra Ramirez.
- 62 Paulino Diez Castroviejo.
- 63 Juan Pérez Viguera.
- 64 Eusebio Diez Pérez.

- 65 Julian Diez Ramirez.
- 66 Marcelino Diez Riaño.
- 67 Manuel Diez Riano.
- 68 Ignacio Laguna Sotés.
- 69 Isidoro Nájera Rubio.
- 70 José Fernandez Fernandez.
- 71 Juan Pascual Ruiz.
- 72 Diego Pascual Rodriguez.
- 73 Cristóbal Pascual Ruiz.
- 74 Manuel Rodriguez Insua.
- 75 Leonardo Nalda Zorzano.
- 76 Gregorio Martínez Mayoral.
- 77 Liborio Diez Riaño.
- 78 Dionisio Angulo Bujanda.
- 79 Eusebio Martínez Miguel.
- 80 Esteban Diez Riaño.

Resumen.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, setenta y nueve.	79
D. José María Ezquerro y Zaragoza, uno.	1
Total	80

Medrano 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Esteban Diez.—Los Interventores, Gregorio Martínez.—Liborio Diez.—Leonardo Nalda.—Dionisio Angulo.

Sección de Murillo de Rio-Leza

- 1 Benito Herreros.
- 2 Juan Gualberto del Campo.
- 3 Tomás Villasana.
- 4 Francisco Valentin de Caass.
- 5 Andrés Ruiz Clavijo.
- 6 Felix Marios Pison Ibañez.
- 7 Saturnino Ruiz del Campo.
- 8 Juan del Campo Urdañez.
- 9 Hilario Pison Casero.
- 10 Remigio Pison Sanchez.
- 11 Calixto Heredia Ruiz.
- 12 Telesforo Malo Urdañez.
- 13 Francisco Oriz Villanueva.
- 14 Juan Cancio Casero.
- 15 Benito Penillos Marrodan.
- 16 Jorge Ocon Galilea.
- 17 Venancio del Campo.
- 18 Gabriel Cenicerros.
- 19 Juan Urdañez Gonzalez.
- 20 Policarpo Perez Gimenez.
- 21 Raimundo Zapata Perez.
- 22 Atanasio Orio Benondo.
- 23 Aniceto Martínez Casero.
- 24 Ildefonso Ruiz del Campo.
- 25 Julian del Castillo.
- 26 Ramon Saenz Lucero.
- 27 Genaro del Campo.
- 28 Nicolás Ruiz Perez.
- 29 Vicente del Campo Viguera.
- 30 Melchor Morin Jubera.
- 31 Juan Cruz Busto.
- 32 Pedro Gil Fernandez.
- 33 Juan Zapata Ruiz.
- 34 Antonio Ruiz Reinares.
- 35 Agustin Saez Jubera.
- 36 Cipriano Ocon Cañas.
- 37 Simon Latorre Viguera.
- 38 Anastasio del Campo.
- 39 Remigio Heredia Lozano.
- 40 Santiago del Campo Villanueva.
- 41 Pedro del Campo Escalona.
- 42 Manuel Lucas Casero.
- 43 Antonio Benito Pellejero.
- 44 Juan Francisco Ruiz del Campo.
- 45 Francisco Latorre Saez.
- 46 Manuel Viguera Nicolás.
- 47 Simon Saez Ruiz.

- 48 Manuel Ruiz del Campo.
- 49 Pedro Heredia Viguera.
- 50 Eugenio Martínez Esteban.
- 51 Felipe Zabala Latorre.
- 52 Plácido Saez Oller.
- 53 Juan Latorre Viguera.
- 54 Marcelino Ruiz del Campo.
- 55 Gabino de Victoriano.
- 56 Gregorio Esteban Perez.
- 57 Emeterio Ruiz Ruiz.
- 58 Paulino Olivar.
- 59 Gregorio Estebas Galilea.
- 60 Tomás Rodríguez Ocon.
- 61 Diego de Echavarria.
- 62 Juan Rubio Gil.
- 63 Dámaso Martínez Lopez.
- 64 Gregorio Pinillos Ocon.
- 65 Luciano Zapata Escalona.
- 66 Ventura Ruiz Saenz.
- 67 Juan Malo Urbina.
- 68 Victor Martínez Esteban.
- 69 Gregorio Robres Alonso.
- 70 Braulio Ocon Robres.
- 71 Angel Galilea Martínez.
- 72 Eugenio Orio Villanueva.
- 73 José Ocon Robres.
- 74 José Saenz Jubera.
- 75 Eusebio Martínez Ocon.
- 76 Manuel Saez Jubera.
- 77 Felix Martínez Etura.
- 78 Juan García Pinillos.
- 79 Jacinto Saez Saez.
- 80 Angel Murillo Sodupe.
- 81 Eugenio Cabezon Casero.
- 82 Valeriano Ruiz del Campo.
- 83 Bartolomé Moreno Iniguez.
- 84 Manuel Ajamil Pastor.
- 85 Pablo Ajamil Sagrado.
- 86 Baldomero del Campo.
- 87 Pablo del Campo.
- 88 Agustin Esteban Galilea.
- 89 Marcelino Escalona.
- 90 Pedro Esteban Galilea.
- 91 Valentin Fernandez.
- 92 Pascasio Fernandez.
- 93 Agustin Ferrer del Campo.
- 94 Domingo Fernandez.
- 95 Aniceto Galilea.
- 96 Higinio Heredia Rabanera.
- 97 Atanasio Malda Castellanos.
- 98 Fernando Ocon Cabezón.
- 99 Manuel Cruz Pinillos.
- 100 Santos Pison Ibañez.
- 101 Martín Pinillos del Campo.
- 102 Juan Pinillos del Campo.
- 103 Pablo Diez Arnedo.
- 104 Emeterio Pablo Cenón.
- 105 Eusebio Pinillos Marrodan.
- 106 Anastasio Rodríguez del Campo.
- 107 Baltasar Ruiz del Pueyo.
- 108 Nicolás Heredia Ruiz.
- 109 Agustin Pinillos Hernandez.
- 110 Francisco Rubio Valle.
- 111 Vicente Ruiz Fernandez.
- 112 José Ruiz del Campo.
- 113 Jorge Rubio Viguera.
- 114 Victor Saez Saez.
- 115 Manuel S. Miguel Arenzana.
- 116 Diego Saenz Ruiz.
- 117 Felipe Viguera Herreros.
- 118 Bartolomé Viguera Herreros.
- 119 Pio Zapata Escalona.
- 120 José García Rodríguez.

Resumen.

	Votos.
Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.	118
D. José María Ezquerro y Zaragoza.	2
Total	120

Murillo de Rio Leza 27 de Abril de 1884.--El Presidente, Calisto Heredia.--Los interventores, Hilario Pison.--Francisco Omo.--Telesforo Malo.--Remigio Pison.

Seccein de Nalda.

- 1 Eustasio Castellanos Arperes.
2 Pedro Ibañez Acenolasa.
3 Manuel Aragón Escudero.
4 Francisco San Vicente Gorga.
5 Julián Martínez Rico.
6 Antonio Velaustegui.
7 Emilio Gil Bañales.
8 Dionisio Asensio Garcia.
9 Juan Manuel Medrano.
10 José María Gasiria Vallejo.
11 José Contreras Montuya.
12 Justo Foncea Ruiz.
13 Ramón Villena Denalso.
14 Narciso Ezquerro Ruiz.
15 Nicolás Medrano Escudero.
16 Mateo Iñigo Ranón.
17 Celestino Ruiz Vispera.
18 Juan López Escudero.
19 Juan Ruiz y Ruiz Vallejo.
20 Cayetano Arce Viguera.
21 Vitor Calvo Martínez.
22 Anselmo Alva Rico.
23 Valenjin Alva Viguera.
24 José María Ruiz Montalvo.
25 Eugenio Navajas Calvo.
26 Eustasio Calvo Navajas.
27 Venancio Calvo Navajas.
28 Leandro Martínez.
29 Miguel Castroviejo Martínez.
30 Martín Castroviejo Martínez.
31 Pablo Pascual Martínez.
32 Baltasar Martínez Baso.
33 Gaspar Baso Castroviejo.
34 Anselmo Calvo Pavia.
35 Tomás Pascual Pavia.
36 Pedro Pascual, Andres.
37 Santos Calvo Andrés.
38 Domingo Martínez Calvo.
39 Martín Martínez Pascual.
40 Víctor Pavia Calvo.
41 Pablo Martínez Calvo.
42 Juan José Castroviejo.
43 Casimiro Martínez Calvo.
44 Francisco Martínez de Santiago.
45 Bartolomé Calvo Pascual.
46 Gregorio Medrano Escudero.
47 Julián Pablo Hernane.
48 Félix Ruiz Diez.
49 Domingo Martínez Valdecantos.
50 Manuel Ruiz Ruiz.
51 Ángel Aragón.

Resumen.

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (35), Don Rafael Gutierrez Jiménez (10), D. José María Exquerdo y Zaragoza (6), and Total (51).

Nalda 27 de Abril de 1884.--El Presidente, Manuel Ruiz.--Los Interventores, Domingo Martínez, Gregorio Medrano, Félix Ruiz, Julián Pablo.

Seccion de Navarrete.

- 1 Rafael Ariona Tamasat.
2 Santiago Azofra Ruiz.
3 Pedro Pérez Ulecia.
4 Joaquin Romanos Saenz.
5 Manuel Santaolalla Navajas.
6 Matias Velasco Estefania.
7 Félix Ortíz Ramirez.
8 Leandro Scto Olarte.
9 Tomás Blanco Ledesma.
10 Julián Corcuera Plaza.
11 Lorenzo Nestares Castroviejo.
12 Gregorio Manuel Gil y Cordovin.

- 13 Justo Santos González.
14 Anselmo Viguera Montoya.
15 Ecequiel Blanco Ledesma.
16 Pascual Sierra Navajas.
17 Gregorio Torres Martínez.
18 Bonifacio Muro Santaolalla.
19 Dionisio Ramirez Ortega.
20 Vicente Lozano Crespo.
21 Cayo Santaolalla Fernández.
22 Juan Cruz Aldama Ramirez.
23 Ildelfonso Arizmendi Iturralde.
24 Albaro Blanco Santos.
25 Ángel Cárcamo Ruiz.
26 Francisco Azofra Estefania.
27 Dámaso Entrena Saez.
28 Vicente Azofra Nestares.
29 Domingo Corcuera Plaza.
30 Francisco Fernández Aeste.
31 Pablo Llorente Mayoral.
32 Sinforiano Medrano Barriobero.
33 Adriano Azofra Ruiz.
34 Santos Muro Zaldiena.
35 Luis Santaolalla Ulecia.
36 Juan Aspíri Ulecia.
37 Ignacio Blanco Ulecia.
38 Leoncio Castro Saenz.
39 Justo Garcia Fernandez.
40 Antonio Garcia López.
41 Aniceto Zorzano Lozano.
42 Idsidoro Soto Infante.
43 Matias Ausejo Sierra.
44 Simón Rufian Martínez.
45 Juan José Umeta Barrenechea.
46 Romualdo Plaza Pérez.
47 Luis Moreno Calle.
48 Alejo Ruesgo Zabala.
49 Bosá Sierra Navajas.
50 Eusebio Muro Velilla.
51 Hilario Jofe Narra.
52 Eusebio Zabala Barragan.
53 Gregorio Saenz Busuaga.
54 Lucas Mendoza López.
55 Ángel Llorente Crespo.
56 Baltasar Ruesgo Navajas.
57 Faustino Ruiz Salinas.
58 Francisco Santaolalla Arriaga.
59 Eugenio Tofé Soto.
60 Valentín Saenz Tofé.
61 Mateo Larios Ibañez.
62 Domingo Santo Domingo Rodríguez.
63 Casimiro Zabala Ruiz.

Resumen.

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (63) and Total (63).

Navarrete 27 de Abril de 1884.--El Presidente de la Mesa, Enrique Tosantos.--Los Interventores, Félix Ortiz.--Santiago Azofra.--Rafael Arjona.--Matias Velasco.

Seccion de Ocon.

- 1 Telesforo Colla.
2 Eugenio Cenzano.
3 Julian Saenz.
4 León Fernandez Gil.
5 José Jimenez Merino.
6 Alejandro Rodriguez.
7 Manuel Rodriguez Lopez.
8 Andrés Rubio Aguado.
9 Vicente Fernandez Gil.
10 Leon Saenz Morales.
11 Marcos Ajamil Muro.
12 José María Rodriguez.
13 Pedro José Orcos.
14 José Escalona Saenz.
15 Bernardo Orcos.
16 Francisco Oribe Balmaseda.
17 Juan Francisco Martínez Oribe.
18 Pedro Oribe Balmaseda.
19 Ciriaco Mangado Senz.
20 Eugenio Orio Rodriguez.
21 Julián Royo Perez.
22 Julián Fernández Mangado.

- 23 Santiago Trincado Peña.
24 Luis Sáenz Tejada.
25 Rafael Lopez Carrillo.
26 Fernando López Carrillo.
27 Manuel Garcia Poyo.
28 Crisanto Aguado Carrillo.
29 José Escalona Benito.
30 Cipriano Gil Orcos.
31 Manuel del Amo Gomez.
32 Romualdo Nájera Peña.
33 Dionisio Barragán Orio.
34 Ponciano Cenzano y Cenzano.
35 Ignacio Gil Sancho.
36 Ruperto Aguado Sancho.
37 Rufino Gil Rusara.
38 Policarpo Orio Saenz.
39 Manuel Orcos Orio.
40 Juan Argaiiz Ramirez.
41 Eduardo Gil Saenz.
42 Vicente Orio Alonso.
43 Francisco Reinares Saenz.
44 Eugenio Galilea Morales.
45 Ecequiel Marin Martínez.
46 Saturnino Cabezon Ibañez.
47 Matias Saenz Bretón.

Resumen.

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (47) and Total (47).

Ocón 27 de Abril de 1884.--El Vicepresidente, Mamerto Orio.--Los Interventores, Saturnino Cabezon.--Matias Saenz.--Ponciano Cenzano.--Ruperto Mangado.

Seccion de Ribaflecha.

- 1 Andrés Laencina Diez.
2 Timoteo Ortega Orte.
3 Ramón Diez Arnedo.
4 Fabián Pinillos Arnedo.
5 Baldomero Saenz Lázaro.
6 Santiago Herreros Santolalla.
7 Ricardo Ochaxarria Navasa.
8 Felipe Medrano del Saz.
9 Salvador Saenz Romero.
10 Bernardino Saenz Iñiguez.
11 Vicente López Pedroso.
12 Teodoro López Pedroso.
13 Antonio Saenz Fernández.
14 Agustín Martínez Orte.
15 Liborio Pinillos Arnedo.
16 Martín Doniaguez Martínez.
17 Antonio Iñiguez Iñiguez.
18 Manuel Saenz Martínez.
19 Santiago Saenz Iñiguez.
20 Emeterio Nicolás Ruiz.
21 Justo Jiménez Blasco.
22 Zacarías Blasco Dominguez.
23 Adrian Blasco Diez.
24 Benito Blasco Diez.
25 Simeón Tuma Cabezon.
26 Anacleto García Cabezon.
27 Bonifacio Ruiz Clavijo.
28 Francisco Diez Ruiz.
29 Pedro Pérez Garcia.
30 Santiago Laencina Jiménez.
31 Eusebio Gil Monforte.
32 Clemente Saenz Iñiguez.
33 Pedro Cabezon Ruiz.
34 Casimiro Laencina Jiménez.
35 José María Ruiz Clavijo.
36 Marcelino Martínez Fernández.
37 Florencio Franco Gómez.
38 Faustino Crespo Soto.
39 Agustín Saenz Peña.
40 Julián Fernández Jnbera.
41 Rafael Martínez Jubera.
42 Fabian Pérez Terroba.
43 Saturnino Terroba Ruiz.
44 Crisanto Diez y Diez.
45 José Castroviejo.
46 Julián Castroviejo.
47 Dionisio Ruiz Gonzalez.

- 48 Tomás González Ruiz.
49 Antonio Gonzalez Ruiz.
50 Manuel Montalvo Corral.
51 Juan Romero Juvera.
52 Antonio Romero Jubera.
53 Andrés Martínez Orte.
54 Sebastián Estremiana González.
55 Felipe Tejada Ortega.
56 Román Garcia Calvo.
57 Francisco Diez Inla Soto.
58 Liborio González Saenz.
59 Saturnino Laencina Orte.

Resumen.

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta (56), Don José María Ezquerdo y Zaragoza (3), and Total (96).

Rivaflecha á 27 de Abril de 1884.--El Presidente, Manuel Orte.--Los Interventores, Casimiro Laencina, Liboao González, Saturnino Laencina, José María Ruiz Clávido.

Seccion de Soto de Cameros.

- 1 Venancio Elias Delgado.
2 Silverio González Sta. Maria.
3 Manuel García Elias.
4 José Segura Elias.
5 Raimundo José Saenz.
6 Claudio Elias Delgado.
7 Tomás Saenz Rio.
8 Juan Caso Dsminguez.
9 Felipe Rio Manuel.
10 Evaristo Fernández Vallejo.
11 Fausto Lopez Lázaro.
12 Eugenio Garrido Pérez.
13 Gabino Fernández Fernandez.
14 Carlos Laguna Fernández.
15 Antonio Lasata Fernández.
16 Luis Reinares Leria.
17 Eleuterio Martínez Blanco.
18 Ángel Martínez Saenz.
19 Luciano Martínez Barrio.
20 Francisco Caso Fernández.
21 Ignacio Fernández Muro.
22 José Bozalongo Marin.
23 Román Elias Benito.
24 Manuel Fernández Vallejo.
25 Manuel Rio Miguel.
26 Felipe Saenz Rio.
27 Saturnino Casjatero y Santos.
28 José Saenz Muela.
29 Cipriano Barrio Lasanta.
30 Valentin la Parra Verrera.
31 Venancio González Ternani.
32 Santos Herrera Elias.
33 Francisco Campo Romero.
34 Jerónimo Herreros Dominguez.
35 Victor Rio Barrio.
36 Pedro Caro Saenz.
37 Manuel Rio Dominguez.
38 Mauricio Espinosa.
39 Tomás Caro Saenz.
40 Bartolomé Caro Saenz.
41 Crisantas Saenz Miguel.
42 Jacinto Cornago Rio.
43 Santiago Cornago Garcia.
44 Rafael Saenz Caro.
45 Leandro Dampo Ramirez.
46 Francisco Dominguez Espinosa.
47 Cecilio López Viguera.
48 Lucas Fernández Carrillo.
49 Juli n Barrio La santa.
50 Bernabé Fernández Martínez.
51 Mauuel Diez Galilea.
52 Eustaquio Fernández Muro.
53 José María Baldemoros.
54 Juan Ramirez Saenz.
55 Juan Elias Nagerc.
56 Ramón Saenz Tejada.

(Continuará)